







Los riesgos de Seguridad y los de Higiene son evidentes, pero los **Psicosociales** no son tan evidentes, a pesar de que la Ley de Prevención (ley 31/95) los reconoce y equipara con los primeros, obligando también a **su identificación**, **evaluación y a la adopción de medidas para su eliminación o reducción**.

Para la identificación de estos riesgos se suelen estudiar una serie de factores psicosociales (1), entre ellos:

- 1- Tiempo de trabajo
- 2- Autonomía.
- 3- Carga de trabajo.
- 4- Demandas psicológicas.
- 5- Variedad y Contenido.
- 6- Participación y Supervisión.
- 7- Interés por el trabajador/a y Compensación.
- 8- Desempeño de Rol.
- 9- Relaciones y Apoyo social.

(1) Método FPSICO elaborado por el INSHT.









